Nota UOC N° 36 / 19.

Asunción, 12 de abril de 2019.-

Señor

Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Asunción-Paraguay.

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la nota DNCP/DNC Nº 5128/2019 realizada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 05 con **ID N° 364.266 "SERVICIO DE ACADEMICO MEDICO"** convocada por esta institución.

Con respecto, a la observación realizada en el **punto 1**, es importante mencionar que los criterios establecidos en el perfil como "CONDICIONES TECNICAS Y HABILIDADES" en el Anexo C "Especificaciones Técnicas", no serán calificados al oferente al momento de la apertura, ya que son de difícil medición. Sin embargo, estas capacidades serán evaluadas o medidas, durante la ejecución del contrato, ya que es posible efectivizar, potenciar y evaluar las habilidades personales durante la ejecución y el oferente al presentarse al concurso y presentar su oferta declara entre otras cosas, que cumple con cada uno de los requisitos establecidos en el PBC y está en condiciones de proveer el Servicio requerido la forma y condiciones señaladas en el PBC. Por tanto, resulta importante, contar con los requisitos dentro de las EETT, a fin de lograr el objetivo del PBC, cual es garantizar al Estado, las mejores condiciones de contratación.

Al respecto, manifiesto que se ha realizado la modificación correspondiente, por lo que, se remite nuevamente para su verificación

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente

ABG. PATRICIA VALIENTE

Responsable – UOC

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13